

Certificado de antecedentes penales

El certificado de antecedentes penales permite acreditar la carencia o existencia de antecedentes que constan en el Registro Central de Penados y es expedido por el Ministerio de Justicia.

El certificado se puede obtener por internet, con certificado digital. También se puede solicitar directamente al Ministerio de Justicia por correo postal o presencialmente.

La información sobre cómo solicitar el certificado por internet, por correo postal o presencialmente en España, se puede consultar en la [página web del Ministerio de Justicia](#).

Los españoles residentes en esta demarcación consular también pueden solicitar el certificado de antecedentes penales a través de la Oficina Consular, designando a un representante, que deberá abonar las tasas y retirarlo en España.

Documentos necesarios para solicitar el certificado a través de la Oficina Consular

- Original y fotocopia del DNI o del pasaporte en vigor.
- Impreso de solicitud de certificado de antecedentes penales. [Descargar](#). En la solicitud se completarán los datos personales del solicitante y los datos del representante y el lugar en el que éste recogerá el certificado en España.

Procedimiento para solicitar el certificado a través de la Oficina Consular

La comparecencia personal del interesado es obligatoria.

Y es imprescindible solicitar [cita previa](#).

Los ciudadanos de la Unión Europea deben solicitar su certificado de antecedentes penales ante la autoridad del país en el que residen, indicando los países en los que han residido, y será la autoridad francesa quien requiera a la autoridad española el certificado oportuno. Más información en la siguiente página del [Ministère de Justice](#)

El representante designado en la solicitud deberá abonar la tasa en una entidad bancaria colaboradora con la Agencia Tributaria. Para ello, descargará el formulario 790 a través de la página web del Ministerio de Justicia. Posteriormente, podrá retirar el certificado en la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia

(calle Bolsa, nº 8, Madrid) o en cualquiera de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

Trámites consulares necesarios para solicitar el certificado por correo

Los españoles que deseen solicitar el certificado de antecedentes penales por correo postal deberán aportar una copia de su DNI o pasaporte compulsada por la Oficina Consular. Ver apartado "Compulsa de documentos".

Certificado de antecedentes penales para extranjeros

Los extranjeros que necesiten un certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Justicia de España deberán designar a un representante para que lo tramite en su nombre ante dicho Ministerio, en España.

Para ello, podrán autorizar a otra persona en un documento privado firmado ante el Cónsul. Ver apartado "Legitimación de firma".

También necesitarán una copia compulsada de su documento de identidad o pasaporte y, en caso de tenerlo, de su NIE. Ver apartado "Compulsa de documentos".

Españoles detenidos

Los españoles detenidos en el extranjero podrán autorizar por escrito a la Oficina Consular para solicitar el certificado en su nombre. En este caso, el certificado se tramita de oficio y de forma gratuita.

Legalización o apostilla del certificado de antecedentes penales.

En la solicitud, se indicará el país en el que debe producir efectos el certificado. El Ministerio de Justicia lo expedirá apostillado o legalizado, según corresponda.

Certificado de delitos de naturaleza sexual

El certificado de antecedentes penales no habilita para trabajar con menores o acogerlos en España. Para este fin, es necesario un certificado de delitos de naturaleza sexual que se tramita directamente a través del Ministerio de Justicia en España.